Por Nallely Ortigoza

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Si decidió rentar un departamento con amigos, tome en cuenta algunos consejos para que no termine pagando las deudas de sus ‘roomates’.

El principal consejo es elegir a personas que conoce o que tiene la certeza de que pagarán y cumplirán con las obligaciones que se establezcan entre los ocupantes de la vivienda, señaló Eduardo de la Canal, consultor de operaciones de la firma inmobiliaria Coldwell Banker.

También es muy recomendable realizar un contrato de arrendamiento compartido, en el que todos los ‘roomies’ adquieren las mismas obligaciones, explicó de la Canal.

“Desde el punto de vista legal, la obligación de hacer frente a lo que establece el contrato es de la persona que firma, el arrendatario, que además de responder por el pago de la renta, debe responder por el buen uso que se le dé al inmueble”, dijo.

A través de la firma compartida, todos son responsables, pues cada uno debe entregar una garantía proporcional a la renta, todos deben presentar a un fiador, que se haría responsable del pago en caso de que el inquilino falle o en su caso, una fianza proporcional a la renta, detalló.

El propietario puede asegurarse con una cláusula que establezca que la falta de pago de uno solo de los habitantes provocaría la rescisión del contrato.

Para evitar que uno de los habitantes se vaya e incumpla con sus aportaciones de la renta se recomienda establecer una cláusula en la que se le obligue a pagar las rentas hasta el final del contrato, pero si otro ocupa su lugar se debe avisar al propietario.

También establecer por escrito que se otorgará la parte proporcional que invirtió en amueblar la casa al “roomie” que decida irse antes del tiempo establecido.

Los servicios y el mantenimiento, salvo el predial que lo paga el propietario, corren a cargo de los inquilinos.